

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

39331 *Extracto de la Resolución, de 21 de octubre de 2020, del Museo Nacional del Prado, por la que se convocan dos becas Fundación Gondra Barandiarán - Museo del Prado para investigadores*

BDNS(Identif.):530622

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

Modalidad senior: tener 40 o más de 40 años, en la fecha de fin de presentación de solicitudes y ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines.

Modalidad junior: tener menos de 40 años, en la fecha de fin de presentación de solicitudes y ser doctor en Historia del Arte o disciplinas de Humanidades afines.

Para ambas modalidades junior y senior el resto de requisitos de obligado cumplimiento son:

1. Dominio -hablado y escrito- de la lengua oficial española.
2. Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente, y no ser deudor por obligaciones de reintegro.
3. No ser personal del Museo Nacional del Prado.
4. No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de una beca de investigación Fundación Gondra Barandiarán, junior o senior en el Museo del Prado.
5. No podrán ser beneficiarios de la beca las personas en quien concurra cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la LPACAP, el solicitante se compromete a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la beca, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al Órgano de Instrucción.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente Resolución, es la convocatoria de dos becas Fundación Gondra Barandiarán - Museo del Prado, que contribuya a la investigación de sus colecciones mediante la concesión de dos becas; una beca para investigadores senior y una beca para investigadores junior que estén trabajando en cualquier aspecto de la Historia del Arte relacionado con las

colecciones del Museo del Prado. La beca senior se destina a investigadores de 40 años en adelante, y la beca junior a investigadores con edad inferior a 40 años.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (BOE de 13 de noviembre de 2010)

Cuarto. Cuantía y duración.

Las becas tendrán una duración de tres meses (3) consecutivos.

La cuantía de la beca senior se fija en 9.000 € (nueve mil euros), 3.000 € (tres mil euros) mensuales hasta tres meses.

La cuantía de la beca junior se fija en 6.000 € (seis mil euros), 2.000 € (dos mil euros) mensuales hasta tres meses.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de veinticinco (25) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de octubre de 2020.- El Director del Museo Nacional del Prado, Miguel Falomir Faus.

ID: A200052244-1